

FALLO de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R01-L04/2015

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11, 13 fracción I, incisos e y f., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación para la Adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas - Cuarta Convocatoria (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 2015, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Cuarta Convocatoria CNH-R01-C04/2015 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015 respecto de la Ronda 1, de acuerdo a la Resolución CNH.E.50.001/15, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 17 de diciembre del 2015 (en lo sucesivo, la Convocatoria), con lo cual dio inicio el proceso de licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales concernientes a Aguas Profundas.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Acuerdo CNH.E.50.002/15 aprobó las Bases, mismas que desde el 17 de diciembre de 2015, se encontraron disponibles para su consulta en la Página Electrónica.

También, el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos CNH.E.50.003/15, del 16 de diciembre de 2015, y CNH.E.44.002/16 del 8 de septiembre de 2016, nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.04.001/16 del 26 de febrero de 2016, CNH.E.09.001/16 del 8 de abril de 2016, CNH.E.10.004/16 del 14 de abril de 2016, CNH.E.18.001/16 del 16 de mayo de 2016, CNH.05.002/16 del 31 de mayo de 2016 con efectos a partir del 6 de junio de 2016, CNH.E.33.002/16 del 3 de agosto de 2016, CNH.E.36.006/16 del 15 de agosto de 2016 y CNH.E.37.002/16 del 19 de agosto de 2016.

El 31 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.08.001/16, aprobó la versión final de las Bases, siendo éstas publicadas el mismo día, en la Página Electrónica.

- III. El 24 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.40.001/16 aprobó la resolución relativa a la Precalificación de veintiséis Interesados.

Asimismo, el 28 de noviembre el Órgano de Gobierno mediante el Acuerdo CNH.E.69.001/16 y el Acuerdo CNH.11.001/16 aprobó la conformación de: 7 Licitantes Individuales y 7 Licitantes Agrupados.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo los actos de cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L04/2015, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Que derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador y adjudicado	Licitante Segundo Lugar
CINTURON PLEGADO PERDIDO		
1	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.	Pemex Exploración y Producción
2	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.	No hay segundo lugar
3	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex Corporation	No hay segundo lugar
4	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.	No hay segundo lugar
CUENCA SALINA		

	S.Á. de C.V.	
2	Área Contractual declarada desierta	Área Contractual declarada desierta
3	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.	No hay segundo lugar
4	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
5	Murphy Sur, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Holdings Limited, PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.	Atlantic Rim México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.
6	Área Contractual declarada desierta	Área Contractual declarada desierta

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH- R01-L04/2015, al tenor de lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el Fallo y se declara la adjudicación del Contrato correspondiente al Área Contractual a los Licitantes que se indican a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR Y ADJUDICADO
CINTURÓN PLEGADO PERDIDO	
1	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
2	Total E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con ExxonMobil Exploración y Producción México, S. de R.L. de C.V.
3	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Pemex Exploración y Producción e Inpex Corporation
4	China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I. de C.V.
CUENCA SALINA	
1	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
2	Área Contractual declarada desierta
3	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
4	PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. en Consorcio con Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.
5	Murphy Sur, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Ophir Mexico Holdings Limited, PC Carigali Mexico Operations, S.A. de C.V. y Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V.
6	Área Contractual declarada desierta

SEGUNDO. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto por el artículo 22, fracción III, de las Disposiciones Administrativas, se emite el Fallo y se declara como Licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	SEGUNDO LUGAR
CINTURÓN PLEGADO PERDIDO	
1	Pemex Exploración y Producción
2	No hay segundo lugar
3	No hay segundo lugar
4	No hay segundo lugar
CUENCA SALINA	
1	No hay segundo lugar
2	Área Contractual declarada desierta

	No hay segundo lugar
4	Statoil E&P México, S.A. de C.V. en Consorcio con BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. y Total E&P México, S.A. de C.V.
5	Atlantic Rim México, S. de R.L. de C.V. en Consorcio con Shell Exploracion y Extraccion de Mexico, S.A. de C.V.
6	Área Contractual declarada desierta

TERCERO. De conformidad con el artículo 22, fracción IV, de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 22.2, Sección III de las Bases, se deberá suscribir el Contrato correspondiente a cada Área Contractual y entregar las garantías respectivas dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar en su caso el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Moreira Rodríguez, Néstor Martínez Romero, Héctor Alberto Acosta Félix, Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

(R.- 442651)